

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1676/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales de los municipios de la Mancomunidad de Municipios “Barranco de las Cinco Villas”, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 20 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mombeltrán, 21 de agosto de 2020.

La Presidenta, *Almudena García Drake*.